



CIRCULAR EXTERNA No.

Del

0 0 0 0 6 8 - 0 9 SEP 2016

PARA: EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA, EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, TERMINALES DE TRANSPORTE, DIRECTORES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y AUTORIDADES DE TRANSPORTE MUNICIPAL.

DE: SUPERINTENDENTE DELEGADA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR.

ASUNTO: Ampliación del plazo para la formalización de los convenios y/o contratos de colaboración empresarial para atender la época de receso escolar del año 2016.

Respetados Señores:

Teniendo en cuenta que Mediante Circular Conjunta No. 064 de 2016, expedida por el Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Puertos y Transporte, se establecieron los estándares para formalizar los convenios y/o contratos de colaboración empresarial, para atender épocas de alta demanda; y la proximidad del reporte de los convenios de la temporada de receso escolar, correspondiente al año 2016, mediante la presente Circular se amplía el plazo, únicamente para a la temporada alta de receso escolar el presente año., hasta el 20 de septiembre de 2016.

Para las demás épocas de alta demanda, deberán realizar el reporte de la formalización de los convenios conforme a lo establecido en la Circular Conjunta No. 064 de 2016.

La presente Circular, rige a partir de su expedición y se publicará en la Página Web de la Superintendencia de Puertos y Transporte, así como en el Diario Oficial.

Dada en Bogotá a los,

0 0 0 0 6 8 - 0 9 SEP 2016

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LINA MARÍA MARGARITA HUARI MATEUS**

Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor